6011/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información
Nº6011, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante
con número de documento de identidad
quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Copia certificada
del Instructivo de becas a trabajadores del ISSS vigente en el año 2015, Copia certificada de
Instructivo de becas a trabajadores del ISSS vigente en el año 2018 y Copia certificada de reformas
o derogaciones a artículos del Instructivo de becas a trabajadores del ISSS entre los años 2015 y
2018; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Institucional y la Jefatura de la Sección Regulación Técnica en Salud del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina se recibió por el Jefe del Departamento de gestión de Calidad Institucional copia certificada de la Normativa para el Otorgamiento de Becas al Personal del ISSS Marzo 2018.

Así mismo se recibió la Jefatura de la Sección Regulación Técnica en Salud copia certificada del Instructivo de becas, año 2006. Así mismo se informó que no se cuenta con registros de antecedentes de existencia de Instructivo de becas a trabajadores del ISSS en el año 2015, como también no se cuenta con registros o antecedentes de existencia de copia certificada de reformas o derogaciones a artículos del instructivo de becas a trabajadores del ISSS, entre los años 2006 y 2018.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese a la solicitante la información detallada en la presente resolución.



Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con veinte centavos de los Estados Unidos de América (\$1.20), lo que corresponde a 30 fotocopias certificadas (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Miron Cordón Oficial de Información OIR/ISSS